



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 34682

Armenia, Quindío, 07 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALMACENES ÉXITO S.A, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16417 respuesta petición radicado GO 20215816 y radicado IGAC 6300100026182019. Solicitud Rectificaciones – corrección daros predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Abril 25 de 2021

Fecha del Aviso: Septiembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. ALMACENES ÉXITO S.A

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16417 se dio respuesta petición radicado GO 20215816 y radicado IGAC 6300100026182019. Solicitud Rectificaciones – corrección daros predio, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)



SC 7319 1 GO 907319 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-16417 respuesta petición radicado GO 20215816 y radicado IGAC 6300100026182019. Solicitud Rectificaciones – corrección datos predio, por parte del Sr. ALMACENES ÉXITO S.A y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 6002

Armenia, Quindío, 22 de marzo de 2022

SEÑORES  
ALMACECES EXITO  
KR 18 40 02 BARRIO BOYACA

La Ciudad

Asunto: Solicitud Rectificaciones-Corrección datos predio  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5816  
Radicación IGAC 6300100026182019

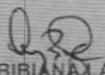
Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los número de la referencia, donde requiere la rectificación de área del inmueble ubicado en la C 40 K 18 Y 18ª LO MZ 237 PARCIAL A, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 280-219981, me permito informar que, revisada la documentación aportada, consultada la base de datos catastral, la Ventanilla Única de Registro VUR y realizada la visita el día 24 de febrero de 2022, se procedió a realizar la rectificación de área del predio de acuerdo a lo encontrado en la base de datos cartográfica y se procedió a actualizar los datos jurídicos del inmueble.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Armenia, Quindío  
Proyectó: María Elena Álvarez / GO Catastral  
Revisó: Juan Diego Jaramillo / GO Catastral

ESPA  
TODAS



ESPA  
TODAS  
Alcaldía de Armenia



90 739-1 GO-80299-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**Subsecretaria de Catastro**



**SISTEMA DE INFORMACION**  
**CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No.: 2022 476 RADICACIÓN No.: 2021 5816

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	Coefici.
630010102000002370039000000000	280-219981	239.508.000	Lote Urbaniz	01-01-22	3151.17	0	N.A.

Dirección C 40 K 18 Y 18A LO M2 237 PARCIAL A

Tipo Documento	Número Documento	Interesado
NIT	8300538122	ALIANZA FIDUCIARIA S A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOM

**ARTÍCULO 2.** La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3.** Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia a 22 de marzo de 2022.



86 719 1 60 80719 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



SISTEMA DE INFORMACION  
CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.: 2022 476      RADICACIÓN No.: 2021 5816

Constanza Bibiana Largo Rodriguez  
Jefe de Oficina de Conservación



IC 7319-1      CO-SC219-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Tesorería General

SH-PGF-DF- 16417  
Al contestar cite este número

Armenia, Quindío, 25 de abril de 2022.

Señor(a)  
ALMACENES ÉXITO S.A.  
KR 18 40 – 02 Barrio Boyacá

**Asunto:** CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN  
N°. 2022 476 del 22 de marzo de 2022.

**Referencia:** SOLICITUD RECTIFICACIONES- CORRECCIÓN DATOS PREDIO  
Radicación 2021-5816

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, sírvase comparecer ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, en horarios de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de ser notificado de manera personal de la Resolución N°. 2022 476 del 22 de marzo de 2022, emitido dentro de la solicitud radicada bajo el N°. 20225816.

Igualmente, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 491 de 2020 en su Artículo 4, *Notificación o comunicación de actos administrativos*. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos, para ello deberá manifestarlo por escrito ante la Oficina de catastro Armenia, al correo electrónico: [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

En caso de no surtir la notificación personal en el término señalado, esta se hará por medio de Aviso y tendrá los mismos efectos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 806-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Atentamente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Felipe Moreno Maldonado - Abogado Catastro Armenia - (IAM) U  
Revisó y aprobó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe de Conservación Catastro, Subsecretaría de Catastro Armenia



Cra 17 N°15-28 Armenia Q - CAM Piso 1 C. P. 63000  
Tel: (0) 7417100 Ext. 120. Línea 018000 189264  
[tesoreria@armenia.gov.co](mailto:tesoreria@armenia.gov.co)



90 7319 1 60 907319 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.